



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-071/18JUN015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 29 de julio del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. **B3.1-015-071/18JUN015**, enviada vía email info@gobiernoabierto.gob.sv a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano _____, quien se identificó con su DUI número _____, extendido en el municipio _____ departamento de _____, y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

"ENTREGUESE LA INFORMACION AL SOLICITANTE"

Con relación a:

Conocer el panorama del quehacer de inteligencia en la institución castrense, desde una perspectiva disciplinaria y científica, específicamente del C-II, UPIEX (Unidad de Política Interna y Externa) las equivalentes al C-II en las unidades Militares en general, ESNACIN; en lo que se deberá incluir distintas connotaciones tales como: Asesoramiento en inteligencia, procesos de análisis para generar inteligencia, enseñanza e instrucción en el área de inteligencia.

Para lo cual solicita que se detalle lo siguiente:

- 1.- Inventario de todas las unidades técnicas, unidades de análisis, unidades de asesoramiento, unidades de planificación y concejo de asesores y su respectiva dependencia jerárquica que conciernen al trabajo de inteligencia, investigación que se relacione a procesos institucionales críticos.
- 2.- Número de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros por cada una de las unidades anteriores identificadas.
- 3.- Manual de puestos y de funciones donde consten los perfiles de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros identificados.
- 4.- Tareas rutinarias y responsabilidades prioritarias de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros identificados.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL


Unidad de Acceso a la Información Pública

- 5.- Niveles y tipologías de los perfiles de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros.
- 6.- Salarios y otros beneficios de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros.
- 7.- Número, tipo y tiempos de capacitaciones recibidas por los analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros; en el período 2009-2015.
- 8.- Fecha de creación de la unidad o unidades o años de existencia.
- 9.- Normativas específicas que guían su trabajo y funcionamiento.
- 10.- Presupuesto asignado a estas unidades por año en el período 2009-2015.

Se adjuntan los requerimientos.

Por lo que en esta fecha **29 de julio del 2015**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.




ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO
CNEL. PA. DEM.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

AMGS/JUIA

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



ANEXO RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
No.B3.1-015-071/18JUN015

1.- Inventario de todas las unidades técnicas, unidades de análisis, unidades de asesoramiento, unidades de planificación y concejo de asesores y su respectiva dependencia jerárquica que conciernen al trabajo de inteligencia, investigación que se relacione a procesos institucionales críticos.

En cuanto ha este requerimiento, me permito informarle que dentro de la orgánica institucional no existen las unidades y concejo en mención; No obstante dentro de la Orgánica Institucional se constituyen dependencias tales como: Conjunto, Departamento y Sección.

2.- Número de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros por cada una de las unidades anteriores identificadas.

En cuanto ha este requerimiento, me permito informarle que no contamos con personal en las unidades y concejo en mención, ya que dentro de la orgánica institucional no existen dichas unidades; no obstante dentro de las dependencias de la Orgánica Institucional solamente labora personal que se desempeñan como analistas y técnicos, cuyo número dependerá de la situación, misión y disponibilidad del mismo.

3.- Manual de puestos y de funciones donde consten los perfiles de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros identificados.

En cuanto ha este requerimiento y según lo expuesto en el numeral anterior, me permito informarle lo siguiente:

a.- Analista

- 1) Licenciado en ciencias políticas.
- 2) Licenciado en ciencias económicas.
- 3) Licenciado en ciencias sociales
- 4) Licenciado en trabajo social.
- 5) Psicólogo.
- 6) Licenciado en Administración Militar.

b.- Técnico.

- 1) Reproducción de Documentos.
- 2) Informática y programación.

4.- Tareas rutinarias y responsabilidades prioritarias de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros identificados.

En cuanto ha este requerimiento y según lo expuesto en el numeral anterior, me permito informarle lo siguiente:

a.- Analista.

- 1) Consultar y recolectar información en los diferentes campos de acción a través de medios abiertos, sobre la situación actual.
- 2) Coordinar con las instituciones correspondientes, sobre información delincuenciales.
- 3) Actualizar la información estadística sobre los diferentes tipos de amenazas delincuenciales y emergentes.
- 4) Graficar la carta de situación sobre la situación delincuenciales.
- 5) Realizar otras actividades que en materia laboral le asigne la superioridad.

b.- Técnico

- 1) Elaborar y administrar la seguridad documental y preparar la transferencia del acervo documental al archivo general del Conjunto.
- 2) Realizar otras actividades que en materia laboral le asigne la superioridad.
- 3) Supervisar el área de informática.
- 4) Elaborar la ficha con información extraída de los periódicos y redes sociales relacionadas con la Fuerza Armada.
- 5) Verificar información contra el DHP y la constancia de alta del solicitante.

5.- Niveles y tipologías de los perfiles de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros.

a.- Analista

- 1) Licenciado en ciencias políticas.
- 2) Licenciado en ciencias económicas.
- 3) Licenciado en ciencias sociales
- 4) Licenciado en trabajo social.
- 5) Psicólogo.
- 6) Licenciado en Administración Militar.

b.- Técnico.

- 1) Reproducción de Documentos.
- 2) Informática.

6.- Salarios y otros beneficios de analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros.

a.- Analista.

De \$ 460.35 a \$ 539.00 y los beneficios de ley.

b.- Técnico.

De \$ 460.35 a \$ 539.00 y los beneficios de ley.

7.- Número, tipo y tiempos de capacitaciones recibidas por los analistas, técnicos, asesores, planificadores y consejeros; en el período 2009-2015.

a.- Número de Cursos.

Se realizaron trece (13) cursos.

b.- Tipos de Cursos.

Se orientan a los diferentes niveles, según las amenazas delincuenciales y emergentes.

c.- Tiempo de Capacitación.

Se adecua a las necesidades del servicio, disponibilidad del recurso humano y al cumplimiento de la misión.

8.- Fecha de creación de la unidad o unidades o años de existencia.

a.- 1979, Conjunto II "INTELIGENCIA".

b.- 1988, Escuela Nacional de Inteligencia.

9.- Normativas específicas que guían su trabajo y funcionamiento.

a.- Reglamento de Trabajo de Personal Administrativo.

b.- Manual de Puesto.

c.- Manual de evaluación del desempeño del personal administrativo.

d.- Legislación Militar.

10.- Presupuesto asignado a estas unidades por año en el período 2009-2015.

Los presupuestos asignados a estas dependencias se incluyen de los diferentes planes militares, los cuales se encuentran reservados, según el art 168, ordinal 11 CN, art. 19 literal "b" LAIP, por poner en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.



AUTENTICADO:

GONZALEZ
OFICIAL DE INFORMACION
OIR-MDN